



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000436-2010/MDSA

Santa Anita, 30 DIC 2010

Visto, el Documento Externo N° 13273-10 de fecha 27.12.2010, presentado por doña Julia Figueroa Torre mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Julia Figueroa Torre trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT. N° A-404-00014339-0 a partir del 21 de Diciembre del 2010 hasta el 10 de Enero del 2011 por (21) días, expedido por ESSALUD, C.A.: 404. Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por 21 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la UIT. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 909-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Julia Figueroa Torre por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 909-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Julia Figueroa Torre, por el periodo de 21 días comprendido a partir del 21 de Diciembre del 2010 hasta el 10 de Enero del 2011, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAHUARINGA
ALCALDESA

